6.4 EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS[Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.](file:///D:\Usuarios\JAQuintana\Desktop\Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el)

Desde la **Consejería de Educación** de la **Junta de Andalucía** se lleva trabajando **más de 26 años** dentro del ámbito de la Educación Permanente de personas adultas en las modalidades presencial y semipresencial. Estas enseñanzas son:

**a) Los siguientes planes educativos:**

1) Plan educativo de formación básica.

2) Planes educativos de preparación para la obtención de titulaciones del sistema educativo.

3) Planes educativos para el acceso a otros niveles del sistema educativo.

4) Planes educativos para el fomento de la ciudadanía activa.

5) Otros planes educativos, en su caso, autorizados por la Dirección General competente en materia de educación permanente.

**b) La educación secundaria obligatoria para personas adultas.**

**c) El bachillerato para personas adultas.**

### 6.4.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE PERSONAS ADULTAS

**REQUISITOS DE ACCESO**

Requisitos de edad

* Ser mayor de 18 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre del año en que te matriculas.
* Excepcionalmente ser mayor de 16 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre del año en que te matriculas y además acreditar alguna de la siguientes circunstancias:
* Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena que no le permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.
* Ser deportista de rendimiento de Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel
* Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.

Requisitos académicos

Si quieres cursar la ESO para personas adultas no necesitas tener ninguna titulación previa, aunque es conveniente que realices la Formación Básica si tienes dificultades de lectoescritura.

* Si no tienes estudios previos, o un certificado de los mismos, puedes realizar una prueba de valoración inicial pidiéndolo a la vez que solicitas admisión en el Nivel I. Según los resultados de esta prueba podrás acceder a NIvel I o incluso a Nivel II directamente.
* Si ya realizaste algún tipo de enseñanza y dispones del certificado correspondiente, puedes acceder a Nivel I o Nivel II de la ESO para personas adultas. Consulta los siguientes casos:

Acceso a Nivel 1:

* Con certificado de estudios primarios.
* Plan educativo de formación básica o equivalente.
* 1º y 2º curso de educación secundaria obligatoria y no haber promocionado a tercero.
* Primer ciclo de educación secundaria obligatoria en régimen de personas adultas y no haber promocionado al segundo ciclo.
* Valoración positiva para la adscripción a este nivel tras haber realizado la prueba de valoración inicial en el acceso a la educación secundaria obligatoria para personas adultas.

Acceso a Nivel 2:

* Sin estudios previos o sin certificado de los mismos, tras haber realizado la prueba de valoración inicial y según criterio del centro.
* 8º de EGB (Educación General Básica).
* Graduado Escolar.
* 1º de BUP (Bachillerato Unificado Polivalente).
* Bachiller Elemental.
* 4º de Bachiller completo, o 5º o 6º con materias pendientes.
* 1º curso del primer ciclo experimental. Reforma de las Enseñanzas medias.
* 2º curso de educación secundaria obligatoria.
* Primer ciclo de educación secundaria obligatoria en régimen de personas adultas.
* Valoración positiva en uno o varios ámbitos para la adscripción a este nivel tras haber realizado la prueba de valoración inicial.

Si realizaste estudios en el extranjero debes homologarlos previamente dirigiéndote a la [Alta Inspección de Educación](http://www.mecd.gob.es/dctm/ministerio/educacion/universidades/educacion-superior-universitaria/titulos/2011-delegacionessubdelegaciones.pdf?documentId=0901e72b80ff8e3f)**,** en la Subdelegación de Gobierno de tu provincia.

Requisitos específicos de modalidad a distancia

Para cursar la ESO para personas adultas en **modalidad a distancia** (Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía - IEDA) tendrás que ser mayor de 18 años o cumplirlos en el año natural en que comience el curso académico, estar empadronado en Andalucía o presentar la [**condición de andaluz en el extranjero**](http://www.juntadeandalucia.es/temas/familias-igualdad/inmigracion/emigracion.html). Excepcionalmente podrán acceder a estas enseñanzas las personas mayores o menores de dieciséis años que lo soliciten y que acrediten alguna de las siguientes circunstancias:

**-Mayores de 16 años:**

1. Las personas internas en centros penitenciarios o de menores sujetas a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.
2. Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena que no le permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario, debiendo acreditar dicha situación con el alta de la Seguridad Social, así como con el contrato de trabajo o con la licencia fiscal.
3. Ser deportista de rendimiento de Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel.
4. Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.

**-Menores de 16 años:**

1. Personas internas en centros de menores sujetas a medidas de privación de libertad por decisión judicial.
2. Personas enfermas que, por prescripción facultativa, no puedan asistir a los centros docentes ordinarios durante periodos que le impidan el normal desarrollo de las actividades escolares.

**ESTRUCTURA**

* Dos Niveles: Nivel I y Nivel II, cada nivel con tres ámbitos y cada ámbito integrado por tres módulos.

Los **ÁMBITOS** son:

* **CIENTIFICO-TECNOLÓGICO**: Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, Tecnologías y lo relativo a la salud y medio natural recogidos en Educación Física.
* **COMUNICACIÓN**: Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera (francés o inglés).
* **SOCIAL**: Geografía e Historia, Economía, Cultura Clásica, Cambios Sociales y Género, Iniciación Actividad Emprendedora y Empresarial, Ed. para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, aspectos básicos de Educación Plástica Visual y Audiovisual y Música.
* La organización de estas enseñanzas permite su realización en dos cursos escolares: Nivel I (1º y 2º de la ESO en régimen ordinario) y Nivel II (3º y 4º de la ESO en régimen ordinario).
* El alumnado podrá matricularse en un nivel completo o de forma parcial.
* Al iniciar el curso, el profesorado realizará una evaluación inicial que aportará información sobre las características del alumnado y permitirá adecuarle el currículo y la adscripción al nivel correspondiente en cada ámbito.
* Reconocimiento y equivalencia de aprendizajes adquiridos, tanto si accedes a la ESO por primera vez como si provienes del régimen ordinario de estas enseñanzas. Además, se reconocerán aquellos ámbitos superados en las pruebas para la obtención del Título de Graduado en ESO para mayores de 18 años. Estos ámbitos, una vez superados, no deben ser cursados de nuevo.
* **Posibilidad de cursar estas enseñanzas en distintas modalidades**, o mediante la combinación de estas:
* **Presencial**, si se dispone de la cercanía suficiente a un centro y se cuenta con el tiempo necesario para ello.
* **Semipresencial**, que permite la combinación de menos sesiones presenciales en el centro educativo con trabajo y tareas realizados desde casa y enviados a través de internet.
* **A distancia**, mediante un sistema íntegro de teleformación (on-line). Basta con disponer de un ordenador conectado a Internet. Sólo se asiste al centro para realizar los exámenes.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/educacion-permanente>

**¿DÓNDE SE PUEDE ESTUDIAR?**

La modalidad presencial se suele ofertar en un instituto al menos en cada ciudad, o de cada comarca, y en el Instituto Provincial de Educación Permanente de Cádiz o en la Sección de Algeciras. También te puedes preparar en los Centros de Educación Permanente.

La matrícula en los estudios semipresenciales o a distancia se puede hacer en el IPEP (Instituto Provincial de Educación Permanente), que se encuentra en Cádiz, C/ Batalla del Salado s/n, 11011. Tfno. 956243330-1-2 . Dirección web: [www.ipepcadiz.es](http://www.ipepcadiz.es/) También se puede hacer en la Sección del IPEP de Algeciras (SIPEP): “Entre Dos Aguas”. C/ Fray Junípero de la Serra s/n, 11207. Tfno. 856584000, y en los IES que aparecen en la tabla correspondiente.

En las modalidades presencial y semipresencial de ESPA, el plazo de presentación de solicitudes de admisión es el comprendido entre el 1 y el 15 de junio y el plazo de matriculación es el comprendido entre el 1 y el 10 de julio del mismo año (plazo extraordinario de matrícula en septiembre). En la modalidad a distancia, el plazo de presentación de solicitudes de admisión es el comprendido entre el 15 de junio y 2 de julio y el plazo de matriculación del 1 al 10 de septiembre.

En el [Portal de Educación Permanente](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/educacion-permanente) de la Consejería de Educación encontrarás toda esta información actualizada. En él puedes acceder a: [Pruebas libres para la obtención de títulos, Secundaria.](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/educacion-permanente/secundaria)

6.4.2. PRUEBA LIBRE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA,PARA PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS (Orden de 8 de enero de 2009 e [Instrucción 23 de Enero de 2018 sobre organización y realización de pruebas para obtención de título de Graduado en ESO para mayores de 18 años convocatoria de Abril y Junio de 2018](file:///D:\Usuarios\JAQuintana\Desktop\Instrucción 23 de Enero de 2018 sobre organización y realización de pruebas para obtención de título de Graduado en ESO para mayores de 18 años convocatoria de Abril y Junio de 2018))

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUISITOS** | Ser mayor de 18 años o cumplir esta edad antes del 31 de diciembre del año de la prueba. |
| **CONVOCATORIAS** | Se realizarán dos convocatorias anuales: **8 de marzo 2018 y 29 de mayo 2019**. No hay convocatoria en el mes de septiembre. |
| **DOCUMENTACIÓN** | A la solicitud deben adjuntarse los siguientes documentos:   1. Fotocopia del DNI. 2. Permiso de residencia o tarjeta de estudiante o certificado de empadronamiento o pasaporte o NIE. 3. Si solicitas alguna exención, la certificación oficial correspondiente. 4. En el caso de que solicites alguna adaptación para la realización de las pruebas, también tendrías que adjuntar la acreditación correspondiente. |
| **PLAZO DE INSCRIPCIÓN** | 1. Convocatoria de abril: plazo de inscripción **1 a 15 de febrero de 2018** ambos incluidos. 2. Convocatoria de junio: plazo de inscripción **16 abril 14 de mayo de 2018** ambos incluidos.   Las solicitudes las puedes tramitar de diferentes formas:  1. Inscripción SIN certificado digital: Puedes realizar la inscripción rellenando, en el plazo correspondiente, la solicitud disponible en Secretaría virtual. Una vez cumplimentada y generada, imprimir y firmar.  Solo quedará formalizada cuando la entregues en la Delegación Territorial de Educación de la provincia en la que desees realizar la prueba, en persona o por correo postal.  2. Inscripción CON certificado digital: puedes realizar todo el proceso por vía telemática, a través de la Secretaria virtual. |
| **ESTRUCTURA DEL EXAMEN** | El examen, que será único para todos los/as aspirantes, se desarrollará en sesiones de mañana y tarde y de forma simultánea en todas las provincias. Los contenidos están organizados en torno a tres ámbitos de conocimiento. Se dispondrá de un tiempo máximo de dos horas para la realización de la prueba correspondiente a cada ámbito. Para información sobre las pruebas (Jornadas de celebración, estructura de las pruebas, modelos de convocatorias anteriores, materiales educativos): http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/pruebas/pruebas-obtencion-graduado-eso   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **MAÑANA** | | **TARDE** | | ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLOGÍCO**:** Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnologías, Ed. Física (Salud y Medio Natural). | ÁMBITO DE COMUNICACIÓN**:**  Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera. | ÁMBITO SOCIAL**:** Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos, Educación Plástica y Visual y Música. | |
| **EXENCIONES** | Para aquellas personas que tengan estudios previos realizados existe la posibilidad de establecer equivalencias de éstos con alguno de los ámbitos en que están estructuradas las pruebas de acuerdo con la tabla de equivalencias establecida en el [Anexo II de la Orden de 8 de enero de 2009.](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/abaco-portlet/content/48ab0e9f-97f3-436e-ad13-714495910216) |
| **TITULACIÓN** | Para obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria es necesario superar los tres ejercicios, si bien en caso de no superar el conjunto de las pruebas, se mantendrán las calificaciones de los ámbitos superados con validez en todo el territorio nacional. Los/as aspirantes podrán así examinarse de los ámbitos no aprobados en sucesivas convocatorias. |

En el [Portal de Educación Permanente](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/educacion-permanente) de la Consejería de Educación encontrarás toda esta información actualizada. En él puedes acceder a: [Pruebas libres para la obtención de títulos, Secundaria.](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/educacion-permanente/secundaria)

|  |
| --- |
| 6.4.3. BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS. Orden de 25 de enero de 2018 por las que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato de personas adultas. Orden de 25 de mayo de 2012 por la que se desarrolla el procedimiento de admisión y matriculación para cursar las enseñanzas de Educación Permanente de Personas Adultas en las modalidades presencial y semipresencial; Orden de 21 de junio de 2012 por la que se regula los procedimientos de admisión y matriculación a distancia.  , |
| **REQUISITOS PARA ACCEDER A BACHILLERATO DE PERSONAS ADULTAS** |
| Con carácter general podrán acceder a las enseñanzas de Bachillerato quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, así como aquellos declarados equivalentes que corresponden a la educación básica, o de un título de Técnico en la correspondiente profesión, obtenido tras cursar la formación profesional de grado medio, o equivalentes.  Asimismo, para acceder a la oferta de enseñanzas para personas adultas, se requerirá:   * Ser mayor de 18 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre del año en que te matriculas. * Ser mayor de 16 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre del año en que te matriculas y además acreditar alguna de la siguientes circunstancias: * Desarrollar una actividad por cuenta propia o ajena que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario. * Ser deportista de rendimiento de Andalucía o de alto rendimiento o de alto nivel. * Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación de carácter excepcional que le impida realizar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas. También las personas internas en centros penitenciarios o de menores sujetos a medidas de privación de libertad por sentencia judicial. |
| **CARACTERÍSTICAS** |
| • No se cursará la materia de Educación Física.  • Cada materia podrá ser calificada un máximo de 6 veces.  • La superación de una materia de 2º curso que impliquen continuidad de una de 1º curso, estará condicionada a la superación de esta última.  • El alumnado podrá matricularse de la materia de 2º curso sin haber cursado la correspondiente materia de 1º curso siempre que el profesorado lo considere oportuno.  • No hay que volver a cursar las materias que ya se tengan aprobadas.  • Si se procede del Bachillerato ordinario, se reconocen las asignaturas aprobadas y no se tienen en cuenta las convocatorias agotadas en ese régimen de estudios.  Los centros docentes organizarán una prueba extraordinaria en el mes de septiembre en cada uno de los cursos para el alumnado con evaluación negativa en una o varias materias.  El alumnado que tenga hasta cuatro materias pendientes de evaluación positiva en primero o segundo curso de Bachillerato puede solicitar a la Dirección del Centro durante la segunda quincena del mes de enero la realización de una prueba extraordinaria adicional, que se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de febrero. |
| **OPCIONES** |
| • Matricula por cursos completos.  • Matricula por bloques (solo en el caso de aquellos que opten por cursar el Bachillerato en modalidad presencial). Consiste en hacer el bachillerato en tres años. Se dividen las asignaturas de los dos cursos de bachillerato en tres bloques, uno por año. En cada bloque se estudian 5 – 6 asignaturas y hay menos horas de clase (entre 16 y 21 horas semanales).  • Matricula por materias sueltas, hasta un máximo de 12 por curso.  • Puede realizarse en:  - modalidad Presencial: 27 horas de asistencia regular.  - modalidad Semipresencial: 12 sesiones presenciales y 15 sesiones de docencia telemática.  - modalidad a Distancia: 27 sesiones de docencia telemática.  • En el Bachillerato para Personas Adultas no se contempla la posibilidad de anular matrícula. Hay excepciones.  **MATERIAS DE 1º Y 2º BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS**  En el [Portal de Educación Permanente](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/educacion-permanente) de la web de la Consejería de Educación puedes consultar las distintas materias a cursar (Troncales Generales, Troncales de opción, Específicas Obligatorias, y Específicas de Opción) tanto para 1º como para 2º de Bachillerato, según la Modalidad: Artes, Ciencias o Cª Sociales.  TITULACIÓN  Será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos.  **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN**  - El plazo de presentación en los centros docentes será el comprendido entre el 1 y el 15 de junio de cada año (modalidad presencial y semipresencial) y del 15 de junio al 2 de julio (modalidad a distancia). |

6.4.4. PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO PARA MAYORES DE 20 AÑOS (Orden de 26 de agosto de 2010, Resolución de 30 de enero de 2017 por la que se convocan para el año 2017 las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años).

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUISITOS** | Ser mayor de 20 años o cumplirlos en el año natural en que se celebren las pruebas.  No estar en posesión del título de Bachiller o equivalente, cursado u obtenido por cualquier modalidad o vía.  No será posible la inscripción en aquellas pruebas específicas cuyas materias hayan sido superadas con anterioridad por cualquiera de los procedimientos establecidos o enseñanzas equivalentes. |
| **CONVOCATORIAS** | Se realiza una convocatoria anual mediante Resolución de la Dirección General. En el año 2018 tuvo lugar en dos jornadas los días 7 y 14 de Abril. |
| **INSCRIPCIÓN Y**  **DOCUMENTACIÓN** | Inscripción por duplicado conforme al modelo oficial que se publica como Anexo III de la citada Orden de 26 de agosto de 2010 (Hoja 1 y 2.A, 2.B o 2.C según la modalidad de Bachillerato por la que se presenten), que será facilitado gratuitamente en los centros docentes donde estas se realicen (o mediante www.juntadeandalucia.es/educacion). La inscripción se hará por pruebas, desde un mínimo de una hasta un máximo de ocho.  Copia de la documentación acreditativa de la edad y certificaciones académicas de materias de bachillerato superadas previamente. Si procede, Certificado acreditativo de discapacidad.  Plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución. En 2018 ha sido del 13 al 26 de febrero.  La solicitud será presentada en el centro elegido como primera opción (una única solicitud, en la que se marcarán un máximo de tres centros) o de forma telemática a través web consejería. |
| **CENTROS**  **PROPUESTOS** | Recogidos en ANEXO II de la Resolución de 30 de enero de 2017. A continuación exponemos los de la provincia de Cadiz para el curso 2017-18:  Cádiz.......................11001762.......IESCOLUMELA.....................HSC/C.......................C/.Barcelona,2  San Fernando..........11005275...... .IES ISLA DE LEÓN................HCS.........................Ctra. Carraca s/n.  Jerez de la frontera....11003205.....IES PADRE LUIS COLOMA...HCS/C/ART....Avda Alvaro Domecq 10  Ubrique......................11006681.....IES NTRA SRA REMEDIOS...HCS/C.............Avda Herrera Oria s/n  Algeciras....................11000371.....IES KURSAAL...........................HCS/C............Avda. Virgen de Europa,4 |
| **CONTENIDOS** | \*Consta de 8 pruebas:  - Bloque de asignaturas generales. Pruebas 1,2,3 y 4. Cuatro materia de primero y cuatro de segundo.  - Bloque de asignaturas de opción. Pruebas 5 y 6. Dos materias de primero y dos de segundo.  - Bloque de asignaturas específicas. Pruebas 7 y 8. Dos materias de primero y dos de segundo.  \*Los contenidos de estas pruebas tendrán como referente lo dispuesto en el ANEXO I y II del RD 1105/2014 y ANEXO I y II de la Orden 14 de julio de 2016.  \*Se distingue dos itinerarios (uno para personas sin ninguna de las materias de 1º y 2º de bachillerato aprobadas y otro para personas con alguna materia de bachillerato aprobada). |
| **ESTRUCTURA DEL**  **EXAMEN** | \*Organización horaria establecida en ANEXO IV de la Resolución de 30 de enero de 2017.  \* Diferenciada según modalidad de acuerdo RD 1105/2014 de 26 de diciembre y por el Decreto 110/2016 de 14 de junio.  \* La estructura de las pruebas por materias queda establecida en ANEXO V de la Resolución del 30 de enero de 2017).  Se organiza en 3 bloques:  - Materias relacionadas con aspectos de las ciencias y las tecnologías.  - Materias relacionadas con aspectos socio-lingüísticos.  - Materias relacionadas con aspectos de las artes plásticas y el diseño.  Las materias de Bachillerato que tengan el mismo nombre o contenidos progresivos o relacionados, se agrupan en un único ejercicio (Ejemplo: Matemáticas I y Matemáticas II = ejercicio de Matemáticas).  Si se tiene aprobada la materia correspondiente al primer curso, sólo se realizará la prueba que corresponda a los contenidos del 2º curso. El resto de las materias serán evaluadas mediante pruebas individualizadas.  \*Ver Recursos permitidos para la realización de las pruebas (Base 9ª, apartado 3 de la Resolución de 30 de enero de 2018).  http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/pruebas-obtencion-titulo-bachiller/estructura-pruebas |
| **EXENCIONES** | Según Orden de 26 de agosto de 2010:  1. Para las personas inscritas en las pruebas objeto de la presente Orden serán reconocidas como superadas las materias de bachillerato cursadas con anterioridad o sus equivalentes con calificación positiva, tal como están establecidas en Anexo V de la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato para personas adultas o las materias superadas en pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años de convocatorias anteriores. 2. Asimismo, se podrá aportar para su reconocimiento una séptima materia de modalidad para exención por una materia optativa siempre que se acredite haber superado seis materias de la modalidad, de la modalidad de bachillerato por la que se optó para acceder a la titulación. 3. A los efectos de evaluación, el reconocimiento de los estudios o pruebas superadas con anterioridad se consignarán en las actas de evaluación con la calificación obtenida cuando se superaron. |
| **TITULACIÓN** | Quienes tras la realización de las pruebas hayan superado y completen con calificación positiva todas las materias que conforman las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en algunas de sus modalidades, solicitarán a través del centro en el que realizaron las pruebas la expedición del título de Bachiller. |
| **EQUIVALENCIAS** | - En las Hojas 2A, 2B y 2C del Anexo III de la Resolución de 30 de enero de 2018, puedes consultar datos de inscripciones y de equivalencias  - En el portal de educación permanente ( http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/pruebas/pruebas-obtencion-titulo-bachiller) puedes consultar las materias equivalentes a las de Bachillerato para personas adultas-LOE en relación con las materias de Bachillerato en régimen ordinario- LOE, sistemas educativos anteriores y enseñanzas de Idiomas. |

En el Portal de Educación Permanente de la Consejería de Educación encontrarás toda esta información actualizada. En él debes acceder a: Bachillerato / Recursos Educativos/ Pruebas Bachillerato. Aquí te mostramos el enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/pruebas/pruebas-obtencion-titulo-bachiller>

**ESPA Y BACHILLERATO DE ADULTOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LOCALIDAD** | **IES** | **TLF** | **SEMIPRESENCIAL** | | | | | **PRESENCIAL** | | | | **OTROS PLANES EDUCATIV** |
| **ESPA** | | **BTO** | | | **ESPA** | | **BTO** | |
| **NI** | **NII** | **1º** | **2º** | **NI** | | **NII** | **1º** | **2º** |
| Algeciras | SIPEP Entre Dos Aguas | 856584000 | X | X | C/HCS | C/HCS |  | |  |  |  | Prep. AU/BTO |
| Alcalá del Valle | Fuente Grande | 856588007 |  | X |  |  |  | |  |  |  |  |
| Algeciras | Kursaal | 956670761 | X | X | HCS | HCS |  | |  | C | C |  |
| Arcos de la Fra. | Alminares | 956709910 | X | X | HCS | curso 18/19 |  | |  |  |  |  |
| Barbate | Trafalgar | 956459579 |  | X | HCS | HCS |  | |  |  |  |  |
| Cádiz | IPEP Cádiz | 956243232 | X | X | C/HCS | C/HCS |  | | X | C/HCS | C/HCS | Prep. AU/BTO |
| Cádiz | Fernando Aguilar Quignón | 956243308 |  | X |  |  |  | |  |  |  |  |
| Cádiz | Columela | 956243233 | X | X | C/HCS | C/HCS |  | | X |  |  |  |
| Chiclana de la  Fra. | Poeta Gª Gutiérrez | 956243670 | X | X | HCS/C | HCS/C |  | | X | HCS | HCS |  |
| Chipiona | Salmedina | 956386950 |  | X |  |  |  | | X |  |  |  |
| El Puerto de Sta.  María | Santo Domingo | 956243970 | X | X | HCS | HCS |  | | X | C/HCS | C/HCS |  |
| Jerez de la Fra. | Andrés Benítez | 856811510 | X | X |  |  |  | |  |  |  | Prep. CFGM |
| Jerez de la Fra. | La Granja | 856811933 | X | X |  |  |  | |  |  |  |  |
| Jerez de la Fra. | Padre Luis Coloma | 856811550 | X | X | HCS/C | HCS/C |  | | X | HCS | HCS |  |
| La Línea de la C. | Tolosa | 956670950 |  | X | C/HCS | C/HCS |  | |  |  |  |  |
| Los Barrios | Sierra Luna | 956670745 |  | X |  |  |  | |  |  |  |  |
| Medina Sidonia | San Juan de Dios | 956418924 |  | X |  |  |  | | x |  |  |  |
| Olvera | Zaframagón | 956128820 |  | X |  |  |  | |  |  |  |  |
| Prado del Rey | Carlos III | 956724022 |  | X |  |  |  | |  |  |  |  |
| Puerto Real | Manuel de Falla | 956243537 | X | X |  |  |  | |  | C/HCS | C/HCS |  |
| Rota | Castillo de Luna | 956243552 | X | X |  |  |  | | x | HCS | HCS |  |
| San Fernando | Isla de León | 671530761 |  | X | HCS | HCS | X | | X | C/HCS | C/HCS |  |
| San Fernando | Las Salinas | 956243380 | X | X | C/HCS | C/HCS | X | | X |  |  |  |
| Sanlúcar de B. | Francisco Pacheco | 956386902 |  | X | HCS | HCS | X | | X | C/HCS | C/HCS |  |
| Ubrique | Ntra. Sra. de los  Remedios | 956128903 | X | X | C/HCS | C/HCS |  | |  |  |  | (\*) |
| Vejer de la Fra. | La Janda | 956459595 |  | X |  |  |  | |  |  |  |  |

(\*) CFGS Distancia Secretariado Asistencia a la Dirección Curso acceso CFGM

6.4.5. INSTITUTO DE ENSEÑANZA A DISTANCIA DE ANDALUCÍA[(IEDA)](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/adistancia/ep/)

**QUÉ ES Y REQUISITOS GENERALES DE INGRESO**

El Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA) tiene entre sus funciones la de atender al alumnado que siga enseñanzas a través de la modalidad a distancia y la de diseñar y elaborar modelos e instrumentos que posibiliten la orientación y evaluación de este alumnado. En el podrás cursar las enseñanzas de:

* Educación Secundaria
* Bachillerato
* Formación Profesional
* Idiomas
* Curso de preparación para el acceso a la Universidad para mayores de 25 años
* Curso de preparación para la Prueba de Acceso a la FP de Grado Superior.
* Varias enseñanzas a la vez.

Los **requisitos generales** para matricularse en el IEDA son:

* Ser **mayor de dieciocho años** o cumplirlos en el año natural en que comience el curso académico.
* Tener adquirida la **condición de andaluz o andaluza** en los términos recogidos en el artículo 5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, o tener reconocida la identidad andaluza según lo dispuesto en el artículo 6 de dicho Estatuto. Es decir, tener la nacionalidad española y estar empadronado en alguna localidad andaluza. En todo caso se atenderán las solicitudes presentadas para cursar enseñanzas a distancia por las personas que, cumpliendo los requisitos de acceso, ostenten la condición de andaluces o andaluzas en el exterior. La acreditación de la condición de andaluz es **para alumnado de nuevo ingreso**. Los que ya cursen la misma enseñanza que el curso anterior y hayan aprobado algo tienen derecho de continuidad.
* El **alumnado que cursa estas enseñanzas en su régimen ordinario** en centros públicos docentes cuya oferta de materias de modalidad está limitada por razones organizativas, podrá solicitar admisión en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía en un máximo de dos materias de la misma modalidad cursada, siempre que dichas materias no se oferten en dicho centro, o un máximo de tres en el caso del bachillerato de Artes. En todo caso, la admisión estará supeditada a que las personas interesadas cumplan con los requisitos generales y específicos de cada enseñanza y a la existencia de plazas escolares vacantes.

Existen las siguientes **situaciones excepcionales**:

* Mayores de 16 años. Excepcionalmente podrán, acceder a estas enseñanzas las personas **mayores de dieciséis años**, o que cumplan esa edad dentro del año natural en que comienza el curso escolar, que lo soliciten y que acrediten alguna de las siguientes situaciones:
* Las personas internas en centros penitenciarios o de menores sujetas a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.
* Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena que no le permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario, debiendo acreditar dicha situación con el alta de la Seguridad Social, así como con el contrato de trabajo o con la licencia fiscal.
* Ser deportista de rendimiento de Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel.
* Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.
* Menores de 16 años (Sólo para Secundaria) Podrán acceder a la secundaria obligatoria para personas adultas las personas menores de dieciséis años que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:
* Personas internas en centros de menores sujetas a medidas de privación de libertad por decisión judicial.

Personas enfermas que, por prescripción facultativa, no puedan asistir a los centros docentes ordinarios durante periodos que le impidan el normal desarrollo de las actividades escolares.

El IEDA ha puesto en funcionamiento las **asignaturas Cuatrimestrales**. Son asignaturas o módulos en las que todo un curso se concentra en 4 meses. Está indicado para las personas que le quedan 1, 2, ó 3 asignaturas o módulos para titular y que necesiten rápidamente una titulación. Puedes informarte de las condiciones y asignaturas en la web del IEDA.

**OFERTA EDUCATIVA**

* **Educación secundaria obligatoria para personas adultas**

Es una etapa educativa obligatoria. En la modalidad adulta tiene dos cursos:

- Nivel I: Equivale a 1º y 2º de la ESO.

- Nivel II: Equivale a 3º y 4º de la ESO.

Para matricularte en un nivel adecuado, tienes que tener en cuenta:

- Sin estudios primarios: tienes que presentarte a una prueba de nivel. Se solicita en junio.

- Con estudios primarios: Nivel I.

- Con graduado escolar, certificado de escolaridad, o 1º de BUP: Nivel II.

- Para otros estudios previos contacta con la secretaria de IEDA.

En cada Nivel se estudia tres asignaturas denominadas ámbitos. Y cada ámbito engloba a distintas materias:

- Ámbito científico-tecnológico: Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnología y todo lo relativo a salud y medio natural.

- Ámbito comunicación: Lengua español y literatura y un idioma; inglés o francés.

- Ámbito social: Ciencias sociales, Geografía e Historia, Educación para la ciudadanía y aspectos básicos de educación plástica y Música.

* **Bachillerato**

Es una etapa educativa no obligatoria. Consta de dos cursos: 1º y 2º y cada curso tiene materias troncales generales, materias trocales de opción y materias específicas (organizadas por cada comunidad autónoma).

Hay tres modalidades diferentes de Bachillerato: Artes, Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales. Para más información consulte el punto 3 de este cuaderno.

* **Formación Profesional**

Es una etapa educativa no obligatoria que prepara al alumnado para ejercer su actividad en un determinado campo profesional.

Está dividida en familias profesionales que abarcan distintos campos laborales. Se ofertan los siguientes ciclos formativos de grado superior: Administración y Finanzas; Guía, información y asistencias turísticas y agencias de viajes y gestión de eventos ( Familia de Hostelería y Turismo).Para más información consulte en punto 4 de este cuadernillo.

* **Idiomas**

Son unas enseñanzas oficiales: idiomas de régimen especial.

Se organizan en los siguientes niveles: básico, intermedio y avanzado.

Se adaptan al Marco Europeo de Referencia (MCER) obteniendo al finalizarla los certificados de los niveles A1, A2, B1, B2 y C1.

Idiomas ofertados: Inglés, Francés, Alemán y Chino.

En la educación a distancia, sólo te puedes matricular de un idioma.

Si puedes matricularte de un idioma en la Escuela Oficial de Idiomas en la modalidad presencial y otro idioma a distancia.

* **Curso de preparación para Acceso a los Ciclos Superiores de Formación Profesional**

El curso de preparación te ofrece los materiales para preparar cada una de las cinco materias de que consta la prueba.

El curso de preparación para la prueba de acceso a los CFGS consta de tres materias comunes y de otras dos materias que deben elegirse de las opciones A,B y C en función del Ciclo Formativo que se quiera estudiar. En IEDA te preparan de las parte común y de las opciones A, B y C de la parte específica de la prueba.

Para más información sobre la prueba consulte el **punto 4.3.1**. de este cuaderno.

* **Curso de preparación para el acceso a la Universidad para mayores de 25 años**

El curso dura 28 semanas. Durante estos meses el alumnado dispondrá, un aula virtual, de todos los contenidos necesarios para preparar la prueba, así como modelos de exámenes resueltos de años anteriores.

Cada alumno/a tiene que matricularse de las materias de la Fase General (2 materias) y de la Fase Específicas (2 materias).

La opción de la fase específica ha de elegirse en función de la carrera universitaria que se quiera estudiar.

Para más información consulte el **punto 5.6**. de este cuaderno.

* **Varias enseñanzas a la vez:** como norma general no se permite la solicitud ni la matrícula en dos enseñanzas a distancias salvo tres excepciones:

1. Bachillerato y F.P. Se permite cuando te falten menos de tres materias o módulos para titular en uno
2. Un idioma a distancia con cualquiera.
3. Dos ciclos de F.P. a distancia si te quedan menos de tres módulos en un ciclo para titular y si es de la misma familia.

[**www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ieda**](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ieda)

**PLAZOS DE SOLICITUD Y MATRICULACIÓN**

SOLICITUDES: Del 15 al 30 de junio.

MATRICULA: Del 1 al 10 de septiembre.

**CONTACTO**

Para la oferta anual y del primer cuatrimestre contacto con Secretaría:

Correo: 41019219.edu@juntadeandalucia.es

Dirección: C/ Judería. Edificio Vega del Rey 1, Planta 2ª. CP/ 41900. Camas. Sevilla

Teléfonos: 955110571 // 6715361 06. Atención telefónica de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 Horas